

**AVISO**  
**SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SEACE**

El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**, hace de conocimiento de las Entidades y proveedores que, mediante el numeral 7.4 de la Directiva N° 011-2017-OSCE/CD "Procedimiento para la emisión, actualización y desactivación del Certificado SEACE, así como las responsabilidades por su uso", se dispone que el acceso y uso del Certificado SEACE se encuentra sujeto a lo previsto en la Ley, su Reglamento, la Directiva y normas complementarias, así como en los Términos y Condiciones de Uso del sistema, los cuales se entenderán aceptados por las Entidades Públicas Contratantes, los proveedores del Estado, árbitros y otros usuarios autorizados al utilizar los diferentes módulos del SEACE.

En ese sentido, y concordante con los objetivos de implementación de nuevos mecanismos que coadyuvaran a garantizar la integridad en las contrataciones, se hace de conocimiento que para acceder al sistema con el Certificado SEACE, en primera instancia el sistema mostrará la información de los "Términos y Condiciones de Uso" con la finalidad de ser leídos en su totalidad que, una vez conformes se deberá seleccionar el recuadro que se encontrará al final del texto a través de un check (✓), lo cual activará recién el botón "Acepto" a efectos de ser seleccionado para el respectivo ingreso al SEACE.

Complementariamente, mediante Resolución N° 001-2018-OSCE/DSEACE, se ha aprobado las "Precisiones para el Uso de las Funcionalidades del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", donde se establece responsabilidades, lineamientos técnicos, entre otros, que los usuarios del SEACE deben tener en cuenta.

[Descargar la guía de verificación de los términos y condiciones de uso del SEACE.](#)

**Jesús María, 29 de mayo de 2018.**

**DIRECCIÓN DEL SEACE**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE**